

# *In-pactamos*

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

IN-PACTAMOS PANAMÁ

2020

Invitamos a leer cuidadosamente los siguientes términos y condiciones e instrucciones para su postulación a el Programa In-pactamos.

Su postulación en la plataforma de In-pactamos, conforme a los términos y condiciones descritos en el presente documento, implica el conocimiento y la aceptación de los mismos.

## **1. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

El Grupo Bancolombia-Banistmo, a través de su programa In-pactamos, promueven una cultura de emprendimiento e innovación entre sus grupos de interés, apoyando la sostenibilidad y crecimiento de emprendimientos y empresas con modelos innovadores, replicables y sostenibles en Colombia, El Salvador, Panamá y Guatemala.

## **2. ¿CÓMO LO HACEMOS?**

Impulsamos la participación voluntaria de colaboradores del Grupo Bancolombia-Banistmo, para que a través de mentorías, talleres y/o de networking; inspiren y acompañen con sus conocimientos y experiencias a emprendedores y empresarios de Colombia, Panamá, El Salvador y Guatemala.

***In-pactamos***

### 3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Empresas legalmente constituidas con productos/servicios innovadores validados en el mercado, que tengan identificado su modelo de negocio, y que estén creciendo de manera rentable y sostenible, generando o con un plan claro de generación de impactos sociales y/o ambientales positivos alineados con los ODS.

#### Requisitos:

- Ser una empresa liderada por una mujer (representante legal o socia dedicada al 100%), panameña o residente permanente en Panamá, mayor de 21 años.
- Contar con aviso de operación (A.O.) con al menos 6 meses de vigencia, ya sea de persona natural o persona jurídica. En el caso de A.O. de persona natural, la empresaria debe dedicar el 100% de su tiempo a la empresa y contar con al menos un (1) colaborador de tiempo completo. En el caso de persona jurídica, al menos una de las empresarias (socias) debe tener dedicación 100% a la empresa.
- Demostrar ventas continuas de sus productos/servicios en al menos los últimos seis (6) meses.
- Demostrar el potencial de generación o la generación actual de impactos sociales y/o ambientales positivos alineados con los ODS, a través de:
  - Los productos y/o servicios que comercializan.
  - Prácticas de inclusión y diversidad en sus empresas.
  - Buenas prácticas y/o impacto positivo en el medio ambiente.

- Relación con las comunidades o grupos de interés en su cadena de valor.
- Apoyo a iniciativas de equidad de género y empoderamiento femenino.

## 4. ETAPAS DEL PROGRAMA

1. **Convocatoria y postulación:** Las empresas deben completar en su totalidad el formulario de postulación que se encuentra en [www.inpactamos.com](http://www.inpactamos.com). Este no garantiza la aceptación en el Programa. *Las postulaciones podrán realizarse hasta el 15 de marzo de 2020.*
2. **Evaluación y selección:** En esta etapa se seleccionarán las empresas que recibirán acompañamiento por parte del programa, pasando por tres (3) filtros:
  - Evaluación y revisión de las postulaciones, de acuerdo a los requisitos, términos y condiciones del programa.
  - Entrevista y diagnóstico: Espacio para conocer a detalle cada una de las empresas, identificando necesidades y oportunidades.
  - Panel de priorización: con expertos élite se evaluarán las empresas postuladas, para posteriormente seleccionar quienes inician el proceso.

3. **Match entre empresas y voluntarios:** Inicialmente las empresarias serán preparadas para presentar su pitch ante mentores y posteriormente asistirán a un evento de relacionamiento para conocerse con los voluntarios.
4. **Acompañamiento:** Se realizarán las siguientes actividades:
- **Mentorías:** Proceso de acompañamiento a mediano plazo, en el que un gerente, directivo o experto del Grupo Bancolombia-Banistmo acompaña a la empresa, aconsejando y guiando sobre cómo abordar soluciones ante las necesidades identificadas.
  - **Mesas Especializadas:** Encuentros presenciales entre las empresas con expertos en áreas específicas claves para el desarrollo del negocio; en los cuales las participantes podrán interactuar en mesas temáticas para abordar asuntos puntuales relacionados con áreas de experticia definidas para dichos espacios.
  - **Citas con Expertos:** Son espacios cortos de interacción entre empresas y colaboradores expertos del Grupo Bancolombia-Banistmo, para intercambiar experiencias y consejos sobre asuntos puntuales de sus negocios.
  - **Espacios de formación y experimentación:** Encuentros en los que tanto invitados expertos del Grupo Bancolombia-Banistmo como externos, compartirán sus experiencias y conocimientos en temas claves para los mentores y empresas del Programa In-pactamos.

- **Eventos de relacionamiento:** Espacios de presentación y/o interacción de las empresas participantes del Programa con entidades del ecosistema.

## 5. TÉRMINOS DEL PROGRAMA

1. El Grupo Bancolombia determinará que actividades se realizarán de manera virtual y cuáles de manera presencial, siempre y cuando las condiciones del país así lo permitan.
2. No serán admitidas en el Programa empresas multiniveles.
3. La postulación y participación en el Programa In-pactamos, para las postulantes, no requiere de ningún pago hacia el Grupo Bancolombia-Banistmo.
4. El Grupo Bancolombia-Banistmo no garantiza resultados específicos obtenidos por cada empresa con su participación en el Programa.
5. Hacer parte de In-pactamos no genera ninguna vinculación laboral, comercial o crediticia con el Grupo Bancolombia-Banistmo.
6. El Programa es una iniciativa que brinda acompañamiento y guía de forma voluntaria. En ningún caso se suministrarán asesorías o consultorías a los participantes.
7. El mentor no será responsable de elaborar documentos jurídicos, legales, financieros, entre otros, para las empresas participantes.

9. El Programa no garantiza la permanencia de los voluntarios hasta la finalización del acompañamiento. En caso que justificadamente se desvincule uno de ellos, se tomarán las acciones necesarias para su reemplazo, reservándose, el Banco, el derecho a modificar las condiciones del acompañamiento a la empresa. En ningún caso, se entregará a las participantes algún tipo de estímulo económico para la financiación o inversión en la empresa.
10. El tipo de acompañamiento será definido por el Grupo Bancolombia-Banistmo. En ningún caso tendrá la obligación de garantizar la participación de los emprendimientos/empresas en la totalidad de modalidades del Programa.
11. El Grupo Bancolombia-Banistmo se reserva el derecho de retirar a una empresa, sin lugar a reconocimiento alguno hacia la misma o sus representantes.
12. Además de los Términos aquí contenidos frente al “Uso de datos personales y autorización de tratamiento de datos”, aplicarán los términos contenidos en el documento “POLÍTICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES”.
13. Las representantes/socias de la empresa deberán:
  - Asistir al menos al 90% de los talleres, mesas especializadas, charlas, citas con expertos y encuentros del Programa.

- Cumplir satisfactoriamente con los objetivos y tareas propuestas por el mentor y/o el equipo gestor en las fechas acordadas. En caso de necesitar apoyo adicional al ofrecido para ejecutar a satisfacción dichas actividades, la empresa deberá notificarlo al equipo del Programa por escrito y de manera oportuna.

## 6. CAUSALES DE RETIRO

Serán causales de retiro del Programa para los las empresas postuladas y/o participantes las siguientes:

1. No cumplir con los requisitos generales del Programa In-pactamos antes y durante su ejecución.
2. No aceptar y/o no cumplir los Términos y Condiciones de Programa In-pactamos para 2020.
3. No firmar el acuerdo de confidencialidad (de parte de los representantes) y de compromiso con el Programa.
4. No asistir a las actividades programadas en cada una de las fases y filtros de evaluación del Programa, las cuales serán informadas por el equipo del Programa.
5. Brindar información falsa o errónea sobre la empresa en cualquier momento de la ejecución del Programa.



6. Solicitar al Grupo Bancolombia-Banistmo cualquier tipo de estímulo económico para la inversión o financiación sin seguir el debido proceso (solo se tendrá acceso a los beneficios especificados previamente).
7. Operar como una empresa multinivel en cualquier punto de ejecución del Programa o tener la proyección de serlo.
8. No asistir a una (1) de las sesiones de mentoría programadas sin justificación y al no comunicarlo con anticipación al mentor asignado y al equipo gestor, la empresa será retirada automáticamente del Programa.
9. No Asistir al menos al 90% de los talleres, mesas especializadas, charlas, citas con expertos y encuentros del Programa generará el retiro automático del Programa.
10. De cualquier forma, el Grupo Bancolombia-Banistmo se reserva el derecho a retirar o incluir empresas durante la ejecución del Programa.

## **7. POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD**

1. Toda la información solicitada y enviada por cada una de las empresarias será tratada bajo estrictas normas de confidencialidad.

3. Los miembros del Comité Evaluador y demás personas involucradas con la realización del Programa, mantendrán en total confidencialidad los proyectos presentados por las participantes.
4. Para el cumplimiento de este deber es importante que las participantes expresen qué información y/o documentación es considerada por ellas como información confidencial.
5. Sin perjuicio de lo anterior, al aceptar los términos y condiciones las empresarias autorizan expresamente la utilización de la información confidencial siempre que ésta sea para la ejecución y/o realización de las actividades propias del Programa.

El Grupo Bancolombia-Banistmo quedarán relevados del deber de confidencialidad en los siguientes casos:

1. Cuando la información ya ha sido revelada por terceros que no se encuentran relacionados directamente con el Banco y el Programa In-pactamos.
2. Cuando la información sea del dominio público antes de ser entregada al Programa.
3. Cuando la información se haya hecho pública lícitamente antes, durante y después de la vigencia del Programa.
4. Cuando la información haya sido conocida a través de terceros sin que exista la obligación de mantenerla bajo confidencialidad.

5. Cuando la información deba ser entregada por mandato legal a las autoridades de cualquier orden.

## **8. USO DE DATOS PERSONALES**

### **Finalidad del Tratamiento de datos**

Grupo Bancolombia-Banistmo informan que el uso de la información personal de la que tengan conocimiento en razón de este programa, tendrá como finalidad (i) proporcionar herramientas para estructurar, validar y fortalecer los emprendimientos que se desarrollen en el programa, (ii) ofrecer novedades e informar cambios y modificaciones del programa, así como (iii) otras actividades estadísticas y administrativas que resulten necesarias en el normal desarrollo de nuestro objeto social.

### **Intercambio, transferencia y transmisión de información**

La información recolectada podrá ser compartida y objeto de tratamiento con entidades organizadoras, patrocinadoras, de apoyo y aliadas de Banistmo y el programa In-pactamos en Panamá o en el exterior, siempre y cuando el titular de la información lo autorice expresamente por escrito y que no se contravengan las leyes y regulaciones panameñas.

**9.**

## **AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS**

Las representantes de la empresa participante autorizarán expresamente al programa y/o cualquiera de sus aliados en Panamá o en el exterior, a que registren en un archivo informático, sus datos personales y/o puedan contactarlas telefónicamente, por vía electrónica o personalmente, con el fin de validar la información registrada en la plataforma virtual de In-pactamos, a que puedan enviarle comunicaciones sobre la Fundación Bancolombia, Banistmo y sus aliados, invitaciones a sus diferentes actividades y/o atender adecuadamente sus peticiones, solicitudes y reclamos.

El contacto y uso de sus datos personales podrá efectuarse desde el mismo momento en que los facilita. Por su parte, con su aceptación el programa se comprometerá a proteger la confidencialidad de los datos, a no cederlos, venderlos ni permitir el acceso por parte de terceros no autorizados.

La anterior autorización estará vigente hasta que las representantes de la empresa expresen su oposición por escrito, pudiendo en cualquier momento solicitar al programa sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, los cuales podrá ejercer contactando al departamento administrativo del programa en el correo electrónico [banistmo@in-pactamos.com](mailto:banistmo@in-pactamos.com).

## 10. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS

Los organizadores podrán modificar los términos y condiciones del programa en cualquier momento. Igualmente, podrán suspender de manera temporal o definitiva la ejecución del programa sin responsabilidad alguna a su cargo.

Toda modificación a los presentes Términos y Condiciones será publicada en el sitio web [www.inpactamos.com](http://www.inpactamos.com) e informada al grupo de empresas participantes.

## 11. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La postulación en el programa, así como la entrega de información de la empresa, constituirá la aceptación por parte de las participantes de todos los términos y condiciones contenidos en el presente documento, así como de todas sus modificaciones futuras.